

DESIGNANDO DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Victoria, Entre Ríos, 12 DIC. 2023

Visto:

La vigencia de la Ordenanza n° 3.189, promulgada mediante Decreto N° 820/2015;
y

Considerando:

Que la ordenanza citada aprobó el Organigrama del Departamento Ejecutivo Municipal y estableció las misiones y funciones de las Secretarías que lo asisten;

Que a través del Decreto N° 001 de fecha 10 de diciembre del año 2.023 el Presidente del Concejo Deliberante Dr. Andrés Daniel Marchese asume las funciones inherentes al Departamento Ejecutivo Municipal;

Que en este contexto y de manera consensuada con la Presidenta Marta Isa Castagnino Xavier con el objetivo de dar inicio a una ordenada gestión corresponde designar a sus funcionarios;

Que desde la Presidencia Municipal interesa se cubra el cargo de Director de Obras y Servicios Públicos;

Que en uso de sus facultades conferidas al Presidente Municipal por el Art. 107 inc. h) de la Ley provincial N° 10.027, modificado por la Ley Pcial. N° 10.82, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, por ello:

**EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA,
ENTRE RÍOS,**

DECRETA:

Artículo 1º: DESIGNAR – desde el día 11 de diciembre de 2023 – al frente de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Planeamiento de la Municipalidad de Victoria, Entre Ríos al M.M.O Gabial, Jorge Gastón CUIT N° 20-30099004-6 con domicilio real en calle Irigoyen N° 624 de esta ciudad.

Artículo 2º: Establecer que deberá desempeñar las funciones relacionadas a la prestación del servicio de agua potable y cloaca, lo cual incluye:

- Administración de recursos materiales y humanos afectados a dicha repartición;
- Generar medidas tendientes a mejorar el funcionamiento del servicio;
- Coordinar trabajo de cuadrillas afectadas a reparaciones en calle, armado de bocas de registro, conexiones nuevas, reparación de veredas y tareas con desobturador;
- Gestión de acciones en pos de brindar respuesta a los reclamos que se canalicen telefónicamente a través del 147 y sistema GDA;
- Diagnóstico, ejecución y seguimiento de situaciones particulares y/o atípicas que se presenten vinculadas al funcionamiento sanitario;

ING. EBENEZER L. GARCÍA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

- Supervisión general y monitoreo diario de la Planta potabilizadora Municipal;
- Atender, conjuntamente con el Encargado de Laboratorio de Planta potabilizadora todo lo concerniente a los análisis y controles rutinarios del agua potable, y gestiones ante el Sedronar ;
- Trabajo conjunto con la Dirección de Planeamiento, asistiendo a la Secretaría en lo que refiere a la parte operativa de planificación estratégica en integral para el desarrollo urbano y territorial de la ciudad que desde dicha dirección se propicie;
- Trabajo en forma conjunta con la Dirección de Obras Privadas a fin de velar por el cumplimiento y actualización de las normas que rigen el control sobre las construcciones privadas, en los temas que se encuentran bajo su órbita;
- Propiciar acciones tendientes a generar conciencia respecto del cuidado del agua y sugerir medidas para mejorar aprovechamiento del recurso;
- Proyección y ejecución de tareas en general, previendo la seguridad en la vía pública tanto para los transeúntes como para los agentes municipales en veredas y calzada durante la ejecución de obra;
- Coordinación de trabajo con el personal de Obras Viales, para proceder a la reparación de pozos producto de las reparaciones sanitarias que se efectúen;
- Atender en temas atinentes al funcionamiento de pozos semisurgentes de abastecimientos en el buen funcionamiento en la parte mecánica, química y eléctrica dirigida por el Jefe de la Planta Potabilizadora de Agua;
- Instar la actualización de los registros de la Oficina de Archivo de OSM;
- Y demás funciones que pudieran corresponder derivadas de la Dirección que por el presente se propicia;

Artículo 3º: Pasar a Secretarías que asisten al Presidente Municipal, Asesoría Letrada, Contaduría, Tesorería, Juzgado Municipal de Faltas, Oficina de Personal y Mesa de Entradas.

Artículo 4º: Comuníquese, registre, publíquese y oportunamente archívese.

Artículo 5º: De forma:



ING. EBENEZER L. GARCÍA
 Secretario de Planeamiento
 Municipalidad de Victoria





DR. ANDRÉS D. MARCHESE
 Vice Presidente Municipal
 Victoria - Entre Ríos
A/c Presidencia